

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,680
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Españoles fallecidos en el extranjero**

*Embajada de España en Tegucigalpa*

El señor Embajador de España en Tegucigalpa comunica a este Ministerio el fallecimiento del español reverendo Padre José Angel González Ruiz, natural de Ventosa del Río (Salamanca), hijo de Manuel y Felipa, Sacerdote católico, ocurrido el día 26 de agosto del año en curso en Nacaome.

*Ministerio de España en Beirut*

El señor Ministro de España en Beirut comunica a este Ministerio el fallecimiento del español David I. Behar Hasson, natural de Filippoli (Bulgaria), hijo de Isidoro Behar y Bienvenida Hasson, ocurrido el día 10 de mayo de 1952; domiciliado en la calle Ghandour, 1m, Ayas, barrio Minet El Hosn, Beirut.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial**

**TOLEDO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, expedido por la Jefatura Provincial de Toledo con el número 814.060, serie H, importante pesetas 1.494,15, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 12 de septiembre de 1952.—El Jefe Provincial (ilegible).  
3.059—O.

## Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras en «exceso» que corresponden a las parcelas indicadas

seguidamente, situadas en los sectores IV y VI de la zona de El Viar (Sevilla), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 27 de septiembre de 1952, a las horas que se indican, se procederá en dichas parcelas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las superficies excedentes, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939:

Sector	Número de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente — Ha.	Hora señalada
IV	725	65-96-25	10
VI	1.240	393-40-86	11

Madrid, 11 de septiembre de 1952.—El Director general, Alejandro de Torrejón.  
3.068—O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa de:

1.785 metros de cinta blanca de dos centímetros.

2.209,395 bobinas de hilo blanco del número 30,

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1952), que no fueron adquiridos anteriormente.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las ofertas se entregarán en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall hasta las doce horas del día veintisiete de los corrientes, debiendo adjuntarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases, así como una muestra duplicada del artículo que ofrezcan (dos metros o dos bobinas).

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1952.  
2.412—O.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa de:

40.000 metros de arpillera de 84 centímetros.

3.100 largueros de haya de primera de 1,90 por 0,04 por 0,04,

para el Servicio de Campamento (reparación de tiendas cónicas), que no fueron adquiridos anteriormente.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36 Madrid), con

sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las ofertas, que se entregarán en este Establecimiento al señor Teniente Coronel Jefe del Detall hasta las doce horas del día veintisiete de los actuales deberán ser acompañadas de la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.  
2.411—O.

## CONCURSO URGENTE

A las diez horas del día 29 de los actuales, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso urgente para la adquisición de:

Artículos y precio límite:  
93 banderas nacionales del número 4, pesetas 1.136,25.

102 ídem id. del número 5, 756,75 pesetas.

94 ídem id. del número 6, 455,25 pesetas.

104 ídem id. del número 7, 255,50 pesetas.

305 ídem id. del número 8, 165,75 pesetas.

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1952) que no fueron adquiridas en el anterior.

Para este segundo concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 156, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, de fechas 11 y 10 de julio próximo pasado, respectivamente, excepto a lo que a precio límite se refiere, ya que en este segundo concurso regirán los anteriormente citados.

Los pliegos de condiciones también pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días y horas laborables.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central de Intendencia muestras duplicadas (dos banderas), para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquete cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de oferta. El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del próximo día veinticinco.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1952.  
2.410—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del que fué carterero rural de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), don Elicio Tinoco Sánchez, ya fallecido, para que comparezcan a las once horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para ser practicada la liquidación

provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo - judicial que contra el mencionado ex Cartero rural vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 469,65), descubierto resultante con motivo de la apropiación de cantidades del Servicio del Giro Postal en los meses de julio, agosto y septiembre de 1944.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado, Félix Carbajal.  
3.065—O.

### BADAJOS

#### NOTIFICACIÓN

Don Adolfo Díaz-Ambrona y Moreno, Abogado del Estado, Jefe y Delegado del Tribunal de Cuentas en la provincia de Badajoz.

Por la presente notifica a don Luis Vicente Olmedo que el Tribunal de Cuentas ha dictado la siguiente sentencia en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se sigue contra el mismo:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos. En el expediente administrativo-judicial de reintegro del Ramo de Correos seguido contra don Luis Vicente Olmedo, Cartero de Villanueva del Fresno, por irregularidades en el servicio de Giro Postal;

Resultando que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno dictó sentencia el Delegado, declarando: Partida de alcance la cantidad de mil cuatrocientas una pesetas con noventa y cinco céntimos; que la responsabilidad directa recae exclusivamente sobre el citado ex Cartero; que condena al referido don Luis Vicente Olmedo al pago del alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, y que no procede hacer declaración de responsabilidades subsidiarias;

Visto, siendo Ponente el excelentísimo señor don Gregorio Sánchez Puerta y de la Plegra, Ministro Letrado;

Considerando que dicha sentencia, redactada en forma legal reglamentaria, refleja exactamente en sus resultandos los hechos probados; que en sus considerandos aplica con acierto la pertinente doctrina legal, y que el fallo contiene los pronunciamientos exigidos en el artículo noventa y nueve del Reglamento orgánico vigente de este Tribunal.

De conformidad con el Ministerio Fiscal,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno dictada por el Delegado en este expediente.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y trasladése al Delegado, con copia certificada, devolviéndole las diligencias originales para que proceda a su inmediata ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amancio Díaz, José María García Agulló, G. S. Puerta. Rubricados.»

Badajoz a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado Instructor, Adolfo Díaz-Ambrona y Moreno.  
3.062—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### VALLADOLID

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Dodge», con arreglo a los pliegos del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado en el garage del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en la carretera de Madrid, frente al Cuartel del Regimiento de Caballería de Farnesio, locales de emplazamiento de la Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima, en esta ciudad, desde la publicación de este anuncio hasta el expresado día tres de octubre.

El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de septiembre de 1952.—El Fiscal provincial, Presidente de la Comisión de Subastas, Antonio Ubillos.  
2.413—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un carnet de intereses número 22.264, expedido por esta Caja General y correspondiente al depósito con los números 337.102 de entrada y 152.428 de registro, correspondiente a don Manuel Copano y Rodríguez de Medina, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

7.806—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 15 de marzo de 1952 con los números 377.510 de entrada y 72.975 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, constituido por don Julián Zabala Abecia, de la propiedad del mismo, y para que le sirva de garantía para optar a la subasta de pinturas especiales, revocos, mármol artificial para obras del nuevo Ministerio del Aire, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de septiembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
7.804—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Niñerola Melich.

Objeto de la petición: Instalar un cubilote de 35 centímetros de diámetro.

Producción: Capacidad de fusión, 400 kilogramos horarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
7.809—O.

Peticionario: Hilandería, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de algodón, instalando 2.000 husos de hilar y la maquinaria auxiliar correspondiente.

Producción anual de la ampliación: 58.000 kilogramos de hilados del número 40 en los dos turnos de cuarenta y ocho horas semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
7.810—O.

Peticionario: Don José Miralles Martínez.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de pequeña mecánica con la fabricación de artículos y aparatos de precisión para dibujo.

Producción: Aparatos para rayados y paralelas, 120. Transportadores de ángulos, 300. Guarda-centros, 1.200. Pantógrafos, 120. Tecnógrafos, 384. Caballetes metálicos con o sin tablero, 144. Tes, escuadras, cartabones, reglas, 1.200 anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
7.811—O.

Peticionario: Don Cristóbal Giménez Roca.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de bobinados eléctricos.

Producción: Transformadores para aparatos de radio, 4.500 unidades al mes. Reactores para lámparas fluorescentes de 20 y 40 vatios, 4.000 unidades mensuales. Bobinas excitación, 1.750 unidades.

Altavoces electrodinámicos, 1.750 unidades mensuales. Altavoces de imán permanente, 1.750 unidades mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

7.813—O.

**Peticionario: Don Gaspar Maciá González.**

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres mecánicos de reparación de automóviles con la fabricación de piezas para motocicletas y automóviles.

Producción: Suspensiones traseras para motos, 800. Horquillas telescópicas para motocicletas, 800. Puños para gas, 3.000. Bridas para tubo agua, 3.000. Otros accesorios diversos, 1.500.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

7.816—O.

**Peticionario: Basipa, S. A.**

Objeto de la ampliación: Anexar a su fábrica de productos estercolizantes una sección de productos desinfectantes y desinsectantes.

Producción: 150 toneladas anuales de desinsectantes a base de hexaclorociclohexano.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

499—O.

## BADAJOS

### NUOVA INDUSTRIA

**Peticionario: Don Urbano Blázquez Cortal.**

Lugar de situación de la industria: Sancti-Spiritu.

Objeto: Instalar una central térmica, compuesta de alternador de 11 KVA. y motor a gas-pobre de 25/28 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.824—O.

## BURGOS

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

**Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»**  
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un centro de transformación, sub-

terráneo, de 13.200/220-127 V., en la calle de Miranda, de esta ciudad de Burgos, frente a la fábrica del señor Pinedo.

Estas instalaciones utilizarán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.051—O.

**Peticionario: «Hijos de Martín Moral, Sociedad Limitada».**

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 Kv. desde el pueblo de Tórtolas de Esgueva a Villafuena, alimentando en su recorrido a Villovela de Esgueva y Torresandino.

Estas instalaciones utilizarán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.052—O.

## HUESCA

### NUOVA INDUSTRIA

**Peticionario: Don Saturnino Acín Villacampa.**

Objeto de la petición: Instalación de un tostador de café en Barbastró.

Producción: Mil kilogramos de café tostado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

500—O.

## JAEN

### NUOVA INDUSTRIA

**Peticionario: Don Eduardo Ortiz Mata.**

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de piedra artificial en Alcaudete.

Producción: Dos mil fregaderos anuales. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.814—O.

## LA CORUNA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario: Don Manuel Cobas Gósende.**

Objeto: Ampliar su industria de serrería, sita en Negreira, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una sierra de cinta de 1,10 de diámetro con carro.

Una idem id de 0,90 de mesa.

Una idem id de 0,90 de carro.

Una idem circular.

Un motor eléctrico de 30 H. P.

Un idem id, de 5 idem.

Un idem id, de 4 idem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.043—O.

**Peticionario: Don Robustiano Varela Allegue.**

Objeto: Ampliar su industria de carpintería, establecida en Puente deume, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina regruesadora-cepilladora, con motor eléctrico, de 4 H. P.

Una máquina espigadora, con motor de 3 H. P.

Un torno de 1,50 entre puntos, con motos de 1 H. P.

Un taladro, con motor de 3/4 H. P.

Un aparato con dos piedras esmeril, con motor de 1,5 H. P.

Una sierra para metales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de Sagra, 1, primero.

La Coruña, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.044—O.

**Peticionario: Don Camilo Carballal Liste.**

Objeto: Ampliar su industria de carpintería y fabricación de ataúdes con la instalación de una sierra de mesa de 0,80.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 2 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.049—O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

**Peticionario: «La Estrella de Galicia».**

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de cerveza, sita en esta capital, el actual tren de embotellado con otro nuevo de las mismas características.

Maquinaria a importar: Una lavadora, tipo «Soky», número 9, semiautomática, para doce botellas en cada fila.

Una taponadora «Corona».

Una llenadora «Simplex».

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.  
3.047—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Rial.  
Objeto de la petición: Instalación de una caseta transformadora de interconexión y un ramal de línea a 5.000/10.000 voltios, que partirá del salto de agua de su propiedad, para terminar en una estación transformadora para alimentar los poblados de Bogio y Camouzo.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.045—O.

Peticionario: J. Valverde y Compañía.  
Objeto de la petición: Instalación de ramales de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 50 KVA., 10.000/220-127 voltios, y estaciones transformadoras a 10.000/230-133 voltios, para suministro de energía a varios poblados de los Ayuntamientos de Santa Eugenia de Riveira, Puebla de Caramiñal, Boiro, Rianjo y Dodro.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

3.046—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Pérez.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en El Cantillo, del término municipal de Tacoronte.

Producción: Una-dos sesiones diarias, con un aforo de 504 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

3.061—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### GRANADA

##### EDICTO

Don Carlos Torres Cruz, Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Hago saber que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó anunciar concurso para el arrendamiento de la conservación de la red de aguas potables, con arreglo a las condiciones aprobadas y cuadro de precios, cuyo extracto es el siguiente:

Primero. Son objeto de este concurso las obras de reparación de averías, reposición de material defectuoso, y en general cuantas obras afecten a la buena conservación o sean necesarias para remediar las pérdidas de aguas en la red municipal de agua potable, tanto en la parte instalada actualmente como en las ampliaciones que se efectúen durante la vigencia de este contrato. También será obligación del adjudicatario la ejecución de las nuevas acometidas a la red que le sean ordenadas por el Ayuntamiento.

Segundo. Para la adjudicación de este concurso se tendrán en cuenta, además del alza o baja de los concursantes, la capacidad, experiencia y medios materiales que puedan aportar para mejor desempeño de este trabajo.

Tercero. El tiempo de vigencia de este contrato se fija en cinco años, siendo prorrogable por acuerdo de ambas partes. Cualquiera que sea la decisión del adjudicatario habrá de comunicarlo al excelentísimo Ayuntamiento seis meses antes de finalizar cada plazo.

Cuarto. Las proposiciones se harán, en sobre cerrado, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los cuadros de precios y demás condiciones de este concurso pueden examinarse, los días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Quinto. Los licitantes acompañarán a la proposición resguardo de haber depositado en la Caja Municipal una fianza provisional de tres mil pesetas, que elevará al duplo el adjudicatario, corriendo de su cuenta los gastos de este contrato.

Sexto. Este contrato entrará en vigor a los dos meses de la adjudicación definitiva, si antes no ha hecho constar el adjudicatario que dispone ya de los materiales de almacén.

Séptimo. El acto de apertura de pliegos será público, al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, eligiéndose, previos los informes que se entiendan oportunos, la que se entienda más conveniente a los intereses municipales, o no aceptando ninguna.

Octavo. Cuanto no quede precisado en este pliego se regulará por la Ley municipal vigente y sus Reglamentos, sometiéndose el adjudicatario en caso de litigio a los tribunales de Granada.

Granada, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Carlos Torres Cruz.

##### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., se comprometo al arrendamiento de la conservación de la red de aguas potables con arreglo a las condiciones aprobadas y sujeción rigurosa al condicional del mismo y a la legislación vigente.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,70 pesetas y sello municipal de cincuenta céntimos.

2.409—O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 174, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Francisco Guirao García, de pesetas 5.000, en valores, en concepto de fianza definitiva a responder del contrato sobre Despacho Central en Aguilas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.

7.828—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.», y

«Comercial e Industrial S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusiona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por «Antracitas Gaiztarro, S. A.», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—«Comercial e Industrial, S. A.», el Gerente, E. Masnecáu.

7.812—P.

2.ª 19-9-952

#### CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el 2996.

Con la devolución de las cuotas no vendidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que entre los números fijados para los sorteos llevan el 9109.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

502—P.

#### ALDUS, S. A.

##### MADRID

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce de la mañana del día treinta de este mes de septiembre en el domicilio social, calle de Castelló, número 120, en primera convocatoria. Si procediera, se celebraría en segunda convocatoria en el mismo sitio y hora el día primero de octubre próximo.

En dicha Junta general se procederá al examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance reglamentario del último ejercicio social y a todo lo determinado en los Estatutos para las Juntas generales ordinarias. A la vez se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—El Consejo de Administración.

7.827—P.

#### A. P. A. C. E. P. A.

La Junta liquidadora, en funciones de Directiva, de la Asociación de Protectores y Amigos de la Colonia de la Estación de Puzuelo de Alarcón, convoca a Junta general extraordinaria el próximo día 25, a las doce y media, en primera convocatoria, y a la una y media en segunda, en la calle de Alcalá, núm. 30, «La Palma», en Madrid, para revisar el acuerdo de la última Junta general y, en su caso, nombrar nueva Junta directiva.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—Los Liquidadores, R. Robredo y A. Echeagaray.

3.094-P.

#### «L'UNION», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

##### Rectificación

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951 de esta Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259, correspondiente al día 15 de septiembre de 1952, página 2415 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que la línea que figura en primer término del Activo del expresado Balance corresponde al primer concepto del Debe de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)

Balance al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
<b>E F E C T I V O</b>		Capital	8.500.000,00
Caja y Bancos	1.151.764,37	Reserva para fluctuación de valores	30.060,50
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>		<b>RESERVAS TECNICAS</b>	
Fondos públicos	3.965.497,75	Ramo de Vida.—Reserva matemática de primas	4.204.169,64
Valores industriales	106.500,00	Reserva para reaseguros aceptados	136.871,40
<b>COMPANIAS REASEGURADORAS Y REASEGURADAS</b>		Ramo de Accidentes.—Para siniestros pendientes	720.430,00
Ramo de Vida.—Reservas a su cargo	2.083.724,28	Ramo de Transportes.—Para riesgos en curso	162.265,85
Ramo de Accidentes.—Reservas a su cargo	186.643,00	Para riesgos en curso de reaseguros aceptados	50.429,92
Ramo de Saldos deudores	4.194,73	Para siniestros pendientes	324.741,43
Ramo de Transportes.—Reservas a su cargo	430.682,59	Para siniestros en curso	374.868,47
Ramo de Saldos deudores	461.196,90	Para siniestros en curso de reaseguros aceptados	88.305,43
Ramo de Incendios.—Reservas a su cargo	394.672,65	Para siniestros pendientes	70.261,87
Ramo de Saldos deudores	355.670,67	Ramo de Diversos.—Para riesgos en curso	567.677,01
Ramo de Incendios.—Reservas a su cargo	785.312,62	Para riesgos en curso de reaseguros aceptados	15.014,93
Ramo de Saldos deudores	651.328,96	Para siniestros pendientes	493.615,70
Ramo de Ganados.—Reservas a su cargo	32.880,51	Para siniestros en curso	25.698,34
Ramo de Saldos deudores	92.763,72	Para siniestros pendientes	26.600,00
Depósitos de garantía	5.502.538,96	<b>COMPANIAS REASEGURADORAS Y REASEGURADAS</b>	
	321.627,24	Ramo de Vida.—Saldos acreedores	201.701,45
<b>CUENTAS CON LAS AGENCIAS</b>		Ramo de Accidentes.—Saldos acreedores	82.436,99
Saldos deudores	3.528.458,53	Ramo de Transportes.—Saldos acreedores	243.738,23
<b>COMISIONES DESCONTADAS</b>		Ramo de Incendios.—Saldos acreedores	499.628,77
Ramo de Vida.—Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949	191.318,60	Ramo de Diversos.—Saldos acreedores	155.173,87
Comisiones descontadas del ejercicio 1950 y siguientes	263.982,75	Depósitos de garantía	1.176.682,31
Ramo de Incendios.—Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949	65.183,70	Acreedores varios	2.873.671,02
Comisiones descontadas del ejercicio 1950 y siguientes	44.544,15		153.041,60
Ramo de Diversos.—Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949	42.812,24		
Comisiones descontadas del ejercicio 1950 y siguientes	20.907,52		
Depósitos judiciales	628.748,96		
Fianzas	151.664,35		
Gastos de organización de la producción Vida	10.863,61		
Préstamos sobre pólizas Vida	63.981,70		
Recibos a cobrar	169.353,50		
Muebles y enseres	3.290.180,27		
Materiales	121.508,41		
Gastos de constitución y organización	92.740,64		
Consortio de compensación	64.067,27		
Deudores varios	108.479,30		
Saldo deudor	337.991,85		
	358.549,31		
	19.994.506,42		

Cuenta de Éxidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Saldo anterior .....	374.856,61		
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:			
Reserva matemática de primas .....	1.897.950,52	Reserva matemática de seguros .....	3.696.785,28
Sinistros, rescates y rentas .....	69.523,30	Reserva matemática de reaseguros .....	194.155,32
Sinistros de reaseguros .....	17.144,31		
Gastos generales .....	233.272,32	Primas de seguros .....	
Omnisiones .....	84.897,70	Derechos de póliza y registro .....	
Primas cedidas a reaseguradores .....	302.893,40	Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	
Reservas al 31 de diciembre de 1951:		Sinistros a cargo de reaseguradores .....	
Reserva matemática de seguros .....	4.204.169,64	Reservas a cargo de reaseguradores:	
Reserva matemática de reaseguros .....	136.871,40	Reserva matemática de primas .....	2.083.724,29
	4.341.041,04		
<b>RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO</b>			
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:			
Para siniestros pendientes .....	152.646,98	Para siniestros pendientes .....	657.371,34
Sinistros pagados .....	5.390.561,86	Primas de seguros .....	8.283.473,95
Gastos generales .....	2.187.693,42	Derechos de póliza y registro .....	784.453,11
Gastos de producción .....	451.940,09	Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	56.040,47
Comisiones .....	1.292.361,31	Sinistros a cargo de reaseguradores .....	22.501,90
Primas cedidas a reaseguradores .....	370.157,17		
Reservas al 31 de diciembre de 1951:		Reservas a cargo de reaseguradores:	
Para siniestros pendientes .....	720.430,00	Para siniestros pendientes .....	186.643,00
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:			
Para riesgos en curso .....	49.998,01	Para riesgos en curso de seguros .....	62.262,87
Para siniestros pendientes .....	211.078,80	Para siniestros pendientes .....	52.341,33
	261.076,81		281.720,70
Siniestros pagados .....	418.592,24	Primas de seguros .....	
Siniestros de reaseguros .....	43.453,66	Primas de reaseguros .....	
Gastos generales .....	225.994,32	Derechos de póliza y registro .....	
Gastos de producción .....	70.717,33	Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	
Comisiones .....	231.284,10	Sinistros a cargo de reaseguradores .....	
Primas cedidas a reaseguradores .....	568.456,55		
Reservas al 31 de diciembre de 1951:		Reservas a cargo de reaseguradores:	
Para riesgos en curso de seguros .....	162.265,85	Para riesgos en curso .....	170.378,86
Para riesgos en curso de reaseguros .....	50.429,92	Para siniestros pendientes .....	260.303,73
Para siniestros pendientes .....	324.741,43		
	537.437,20		430.682,59
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:			
Para riesgos en curso .....	156.969,56	Para riesgos en curso de seguros .....	284.033,51
Para siniestros pendientes .....	129.215,13	Para siniestros pendientes .....	153.511,50
	286.074,69		

Primas de seguros .....	1 349 500.60
Primas de reaseguros .....	264 918.94
Derechos de póliza y registro .....	125 021.44
Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	381 909.30
Siniestros a cargo de reaseguradores .....	127 003.79
<b>Reservas a cargo de reaseguradores:</b>	
Para riesgos en curso .....	332 705.24
Para siniestros pendientes .....	51 967.41
	<u>394 672.65</u>

**RAMO DE DIVERSOS**

<b>Reservas del ejercicio anterior:</b>	
Para riesgos en curso de seguros .....	456 385.93
Para riesgos en curso de reaseguros .....	12 855.70
Para siniestros pendientes .....	332 375.40
Primas de seguros .....	801 617.03
Primas de reaseguros .....	1 970 554.09
Derechos de póliza y registro .....	45 045.34
Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	160 882.55
Siniestros a cargo de reaseguradores .....	443 705.88
	<u>939 746.23</u>
<b>Reservas a cargo de reaseguradores:</b>	
Para riesgos en curso .....	410 004.98
Para siniestros pendientes .....	375 307.64
	<u>785 312.62</u>

**RAMO DE GANADOS**

<b>Reservas del ejercicio anterior:</b>	
Para riesgos en curso de seguros .....	45 705.95
Para siniestros pendientes .....	44 600.00
Prima de seguros .....	90 305.95
Derechos de póliza y registro .....	159 080.98
Gastos de adquisición a cargo de reaseguradores .....	10 348.70
Siniestros a cargo de reaseguradores .....	10 228.21
	<u>129 684.90</u>
<b>Reservas a cargo de reaseguradores:</b>	
Para riesgos en curso .....	12 380.51
Para siniestros pendientes .....	20 500.00
	<u>32 880.51</u>

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Producto de fondos colocados .....	159 578.50
Saldo deudor .....	358 549.31
	<u>29 239 538.54</u>

Siniestros pagados .....	226 913.53
Siniestros de reaseguros .....	73 535.38
Gastos generales .....	307 702.01
Gastos de producción .....	69 078.55
Comisiones .....	468 187.12
Primas cedidas a reaseguradores .....	998 125.71
<b>Reservas al 31 de diciembre de 1951:</b>	
Para riesgos en curso de seguros .....	374 868.47
Para riesgos en curso de reaseguros .....	88 305.43
Para siniestros pendientes .....	70 361.87
	<u>533 535.77</u>

**RAMO DE DIVERSOS**

<b>Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:</b>	
Para riesgos en curso .....	166 791.61
Para siniestros pendientes .....	272 502.17
Siniestros pagados .....	439 293.78
Siniestros de reaseguros .....	1 289 579.94
Gastos generales .....	6 973.96
Gastos de producción .....	485 268.62
Comisiones .....	121 600.78
Primas cedidas a reaseguradores .....	512 664.04
	<u>1 230 027.31</u>
<b>Reservas al 31 de diciembre de 1951:</b>	
Para riesgos en curso de seguros .....	567 677.01
Para riesgos en curso de reaseguros .....	15 014.93
Para siniestros pendientes .....	493 615.70
	<u>1 076 307.64</u>

**RAMO DE GANADOS**

<b>Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:</b>	
Para riesgos en curso .....	43 686.19
Para siniestros pendientes .....	34 900.00
Siniestros pagados .....	78 586.10
Gastos generales .....	162 183.00
Comisiones .....	39 175.28
Primas cedidas a reaseguradores .....	40 192.21
	<u>37 144.92</u>
<b>Reservas al 31 de diciembre de 1951:</b>	
Para riesgos en curso de seguros .....	25 699.34
Para siniestros pendientes .....	26 900.00
	<u>52 299.34</u>

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Contribuciones e impuestos .....	329 580.06
Intereses y quebrantos .....	24 068.61
<b>Amortizaciones:</b>	
Mobiliario .....	56 178.28
Material .....	30 913.56
Gastos de constitución .....	18 019.10
	<u>105 110.93</u>
	<u>29 239 538.54</u>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTOS

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramiro Calle Pérez, mayor de edad, casado, Agente de contratación de fincas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don José María Pérez Arechavala, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cinco mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un solar en la calle de Sagasta, sin número ni manzana determinada. Linda: al Oeste o frente, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con la citada calle; Este o fondo, en línea de veintidós metros nueve centímetros, con las casas números siete y nueve de la calle de Francisco Silvela; Sur o derecha entrando, en línea de veintiocho metros dos centímetros, con solar de don Ramiro Calle, de que se segregó el que se está describiendo, y Norte o izquierda entrando, en línea de veintitrés metros y cincuenta centímetros, con solar número tres adjudicado al Ayuntamiento para la Fundación Aguirre. Comprende una superficie de quinientos treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos setenta y seis pies sesenta y tres décimos de otro, todos cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número nueve mil seiscientos cuarenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario, Manuel Alcolea.

7.831—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Cervera Cervera, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca.—Urbana.—Almacén cubierto, situado en la vega de Valencia, partida de Algorís, calle continuación de las de las Maderas, señalado con el número noventa, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros, cincuenta y seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados; lindante: por la derecha entrando, con el almacén de la misma procedencia, numerado con el setenta y nueve; izquierda, con el edificio, también de la misma procedencia y espaldas, casas de Vicente Abella y otra de esta dicha procedencia.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
3.064—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad en providencia de doce de los corrientes, dictada en el expediente de extravío de valores, instado por «Sociedad Anónima Arnús Garí», hoy Contratación de Empréstitos, Obras y Servicios, S. A., por el presente se hace público que por virtud de desestimiento practicado por parte interesada ha quedado sin efecto la denuncia de extravío o expoliación de valores emitidos por la entidad «Barcelona Tracción Light and Power Company Limited», a que se refería el edicto de fecha nueve de abril del año último, por lo que se refiere únicamente al título de la serie C, número 218, de 5.000 pesetas nominales, comprensivo de 10 obligaciones de la citada entidad emisora, 6 por ciento, emisión 1927, perteneciente a don Federico Lerne Riu, cuyo título ha sido recuperado.

Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Luis Heredero.

7.802—A. J.

### BAZA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Baza y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, citada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Emilio Morales Molina, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Carmen y doña Elvira Iruela Antiñolo, asistidas de sus respectivos esposos y representantes legales, don Juan Pedro García Rodríguez y don José Pérez Sánchez, vecinos de Pozo-Alcón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas de principal y cuarenta mil pesetas más para pago de costas e intereses, se saca a pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que después se dirá, la finca siguiente:

«Casa principal situada en la calle de las Parras, de la villa de Pozo-Alcón, señalada con el número dieciséis, hoy calle de Manuel Segura, número dieciocho, compuesta de dieciséis habitaciones, corral y bodega, en una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y linda: derecha entrando, otra de herederos de Zarcías Armijo; izquierda, otra de José Carmona Rodríguez, y por la espalda, con la cuadra de la casa primitiva que se reservó don Oscar Bustos. La adquirió doña Elvira y doña Carmen Iruela Antiñolo por compra a don Oscar Bustos García, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscrita al tomo doscientos cuarenta y siete del libro dieciséis, folio trescientos cincuenta y nueve, finca número mil novecientos cincuenta y nueve. Valorada como tipo en doscientas mil pesetas de principal y cuarenta mil pesetas más para gastos, costas e intereses, según la escritura de constitución de hipoteca.»

Se ha señalado para el remate, o sea para la segunda subasta, el día treinta de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Granada.

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea de las cantidades expresadas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no será admitida la proposición.

Que el demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y los demás licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, o mejor dicho del setenta y cinco por ciento de la primera subasta, que sirve de tipo para esta segunda.

Dado en Baza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El Secretario (ilegible).  
7.825—A. J.